



VIII REGION, DIRECCION DE VIALIDAD

MODIFICA el punto N° 2 de la Resolución Ex. S.R.M. N° 1021 de fecha 25.10.2011, en la parte que se indica, correspondientes a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Reposición Pte Chanco, Ruta N-410 Quirihue-Chanco-3 Esq,Cobquecura", Región del Biobío.



CONCEPCION, 12 ENE 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del Decreto MOP N° 850 de 1997 que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186 de 1978, los Decretos del Ministerio de Hacienda N° 94 de fecha 30.03.1999, N° 212 de fecha 27.06.2000 y N° 683 de fecha 10.07.2007, la delegación otorgada por el Ministro de Obras Públicas a través de la Resolución (Exenta) Ministerial N° 3.159 de 01.10.91, modificada por la Resolución (Exenta) Ministerial N° 2.899 del 16.08.93, la delegación otorgada por el Ministro de Obras Públicas a través del Decreto N° 870 del 18.08.75, Decreto N° 427 del 14.12.2011, Decreto N° 1079 del 25.06.2002, Decreto N° 1006 del 30.06.2009, Resolución Ex. S.R.M. N° 1021 de fecha 25.10.2011 y finalmente lo informado por la Dirección Regional de Vialidad mediante Ord. N° 10 del 04 ENE. 2012

RESUELVO: (EXENTO)

S.R.M. VIII REGION N°

49

- 1. MODIFICASE** el punto N° 2 de la Resolución Exenta S.R.M. VIII Región N° 1021 de fecha 25.10.2011, cambiando el rol de avalúo y nombre de propietario del lote N° 1. La tasación de dicho lote será corregida mediante un Acta elaborada por la misma Comisión de Peritos nombrada en la Resolución antes indicada, por lo que no se deberán tasar nuevamente.

2. El propietario, rol de avalúo, comuna y superficie del lote de terreno que será objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE N°	PROPIETARIO SEGÚN S.I.I.	ROL AVALUO N°	COMUNA	SUPERF. TERR. M ²
1	CONCHA JOSE Q SUC	323-86	QUIRIHUE	431

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Arnaldo Recabarren Pau
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Ministerio de Obras Públicas
Región del Bío Bío


ODM/DVO/SGV/mcht

DISTRIBUCION:

- Srs. Comisión de Peritos (3)
- Sr. Fiscal Regional MOP - Región del Biobío.
- Sr. Director Regional de Vialidad - Región del Biobío.
- Unidad Expropiaciones Regional Vialidad. (4)
- Unidad Técnica S.R.M. OO.PP. - Región del Biobío.
- Oficina de Partes
modif..PteChanco(29122011)

PROCESO N° 2445795